PROYECTO DE LEY 6709/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 DIC. 2023
RECIBIDO
Hora: 18:20

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CON ASFALTO DEL CORREDOR VIAL ECONÓMICO TRASANDINO QUE UNE LAS PROVINCIAS DE COTABAMBAS, ANTABAMBA Y AYMARAES, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE** a iniciativa de la Congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO CON ASFALTO DEL CORREDOR VIAL ECONÓMICO TRASANDINO QUE UNE LAS PROVINCIAS DE COTABAMBAS, ANTABAMBA Y AYMARAES, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

Artículo 1. Objeto y Finalidad de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la ampliación y mejoramiento con asfalto del corredor vial económico trasandino que une las provincias de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, del departamento de Apurímac; con la finalidad de mejorar la conectividad vial de estas provincias y así potenciar su desarrollo económico.

Artículo 2. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de interés nacional y necesidad publica la ampliación y mejoramiento con asfalto del corredor vial económico trasandino que une las provincias de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, del departamento de Apurímac.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridad competente

Encargar al Poder Ejecutivo para que, mediante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en coordinación con el Gobierno Regional de Apurímac, las Municipalidades Provinciales de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, prioricen la ejecución de la presente Ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2023 17:22:10-0500

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República del Perú

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2023 12:15:30-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2023 09:51:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: QUISPE MAMANI Wilson Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2023 12:20:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2023 12:15:42-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/12/2023 17:19:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2023 15:48:34-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **diciembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6709/2023 CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTACIÓN

Identificación del problema

Los problemas que atraviesan las poblaciones de la provincia de Cotabambas, sus distritos Chalhuahuacho, Haquira, provincia de Antabamba, distritos de Totora Oropesa, Juan Espinoza Medrano, provincia de Aymaraes, sus distritos Caraybamba y Cotaruse, quienes han visto relegados su crecimiento y desarrollo económico, debido a la ausencia de una vía asfaltada que conecte estas importantes provincias de la región Apurímac.

La presente iniciativa legislativa, tiene por finalidad declarar de necesidad pública y de interés nacional, la ampliación y mejoramiento con asfalto el corredor vial económico trasandino que une las provincias de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, del departamento de Apurímac, este importante proyecto, fomentara la integración física de las poblaciones de la provincia de Cotabambas, sus distritos Chalhuahuacho, Haquira, provincia de Antabamba, distritos de Totora Oropesa, Juan Espinoza Medrano, provincia de Aymaraes, sus distritos Caraybamba y Cotaruse, articulando y dinamizando sus economías y cadenas productivas, concernientes a la ganadería, agricultura, minería y turismo; además permitirá fortalecer los lazos históricos de pueblos originarios, que por mucho tiempo comparten usos y costumbres.

En ese entender la construcción de esta vía asfaltada, permitirá mejorar la economía de estas poblaciones, a través del intercambio de productos de primera necesidad como son: la papa, cebada, trigo, maíz, oca, olluco, quinua, entre otros, descongestionando en gran medida el tránsito vehicular y optimizando el tiempo de viaje.

Análisis de la necesidad, viabilidad y oportunidad

Con la construcción de esta vía asfaltada, se promocionará el intercambio comercial de productos pecuarios de camélidos sudamericanos, vacunos, ovinos entre otros, que producen estas poblaciones de las provincias de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, dando la posibilidad que estos productos lleguen a los mercados locales, de la provincia de Abancay y el departamento de Lima.

Se fortalecerán el sector económico social y cultural, aprovechando el potencial de la camelicultura de estas provincias altoandinas, como también se promoverá el intercambio comercial y fortalecimiento de los lazos culturales.

el corredor vial trasandino de Apurímac, se construirá sobre la vía vecinal de Guacullo, pasando por comunidades y distritos de Challhuahuacho, Haquira de Cotabambas, Oropesa, Antabamba, Calcauso, Cotarusi. "Pasando por seis distritos, Challhuahuacho, Haquira, Totora Oropesa, Juan Espinoza Medrano, Caraybamba y Cotarusi, son 250.8 km", así mismo, se debe solicitar al

Ministerio de Transporte y Comunicaciones la recategorización de vía vecinal a vía departamental.

Este es un corredor económico trasandino, el cual facilitará la actividad económica en la zona sur de la región de Apurímac, pues se va a ampliar la vía AP-111[1].

Además, es importante mencionar que ya se hizo un lanzamiento de la mancomunidad municipal, denominado, CORREDOR VIAL LOGÍSTICO: "***Challhuahuacho***, ***Haquira***, ***Totora Oropesa***, ***Antabamba***, ***Juan Espinoza Medrano***, ***Caraybamba***, ***Cotaruse***". El día 19 de agosto del presente año, en el abra Ccotaccasa en un encuentro entre los burgomaestres: LUIS IVAN CRUZ PUMA alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME alcalde de la Municipalidad Distrital de Haquira – Cotabambas. RONY CIRILO HUARHUA PANCHE alcalde de la Municipalidad Distrital de Totora Oropesa – Antabamba. ROBERTO HUAMANÍ MENESES, alcalde de la Municipalidad Provincial de Antabamba. JHON ANCHAYHUA SEGOVIA alcalde de la Municipalidad Distrital de Caraybamba – Aymaraes. Y representantes de la Municipalidad Distrital de Juan Espinoza Medrano y la Municipalidad Distrital de Cotaruse – Aymaraes. Llevaron adelante el lanzamiento y conformación de la MANCOMUNIDAD MUNICIPAL "CORREDOR VIAL LOGISTICO" que tiene por objetivo integrar a las provincias de COTABAMBAS, ANTABAMBA Y AYMARAES mediante un corredor vial, para el fortalecimiento económico social y cultural, aprovechando el potencial de la camelicultura de estas provincias altoandinas, el intercambio comercial y otros beneficios.[2]

LANZAMIENTO DE LA MANCOMINIDAD MUNICIPAL

[1] Diario la República: https://larepublica.pe/economia/2022/01/08/apurimac-nueva-ruta-para-la-salida-de-las-bambas-tendria-un-costo-de-s-256-millones

[2] Pagina oficial de Facebook, Municipalidad provincial de Antabamba https://www.facebook.com/profile/100089162499588/search/?q=chalhuahuacho

Los objetivos del alcalde de Challhuahucho Iván Cruz Puma, respecto a la mancomunidad es concertar con instituciones del sector público y privado la elaboración y ejecución de programas que favorezcan el desarrollo económico de las provincias altas de Apurímac, promover condiciones favorables para productividad y competitividad de las zonas urbanas y rurales, fortalecer las cadenas productivas y propiciar acometividad productiva, entre otras acciones. Siendo la meta final el corredor andino hacia la costa peruana[3].

el nuevo Corredor Económico Trasandino de Apurímac, es propuesta de ruta alterna al Corredor Minero del Sur, que iniciará en el sector de la vía nacional del distrito de Challhuahuacho, luego, pasaría por Haquira (provincia Cotabambas), siguiendo por los distritos de Antabamba y Totora Oropesa[4].

Además, la construcción de esta vía vecinal asfaltada, sería una ruta alterna al Corredor Minero del Sur, que unirá a estas provincias altoandinas de la región Apurímac, con la costa peruana, esta construcción del corredor departamental dará libre acceso al transporte de minerales de la empresa Las Bambas hacia al puerto de Marcona, en Ica.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento de Apurímac está situado en la región suroriental del territorio peruano, siendo sus puntos extremos las coordenadas siguientes:

La altitud del territorio del departamento de Apurímac está entre los 1 mil 287 msnm (Cerro Cuchilla Esmeralda, distrito Ongoy – provincia de Chincheros) y los 5 mil 430 msnm (Cerro Huaytane, distrito Oropesa – provincia de Antabamba).

Sus límites son: por el norte con los departamentos de Ayacucho y Cusco, por el este con el departamento de Cusco, por el sur con los departamentos de Arequipa y Ayacucho y por el oeste con el departamento de Ayacucho

DEMARCACIÓN POLÍTICA

[3] Revista Sucesos: file:///C:/Users/wquispesornoza/Downloads/SUCESOS%20AGS.II%202023.pdf
[4] Agencia peruana de noticias- Andina https://andina.pe/agencia/noticia-corredor-minero-del-sur-varios-ministros-trataran-este-tema-14-marzo-apurimac-882102.aspx

El departamento de Apurímac cuya capital es Abancay está conformado por 7 provincias y 84 distritos

PROVINCIAS	CAPITAL	Nº DE DISTRITOS
ABANCAY	ABANCAY	9
ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	20
ANTABAMBA	ANTABAMBA	7
AYMARAES	CHALHUANCA	17
COTABAMBAS	TAMBOBAMBA	6
CHINCHEROS	CHINCHEROS	11
GRAU	CHUQUIBAMBILLA	14

Fuente: INEI 2018

POBLACIÓN CENSADA POR PROVINCIAS
a) Población censada y tasa de crecimiento

De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Andahuaylas, con 142 mil 477 personas, agrupando poco más de la tercera parte de la población del departamento (35,1%). Le sigue la provincia de Abancay, que alberga 110 mil 520 habitantes (27,2%), mientras que la provincia de Antabamba es la menos poblada, con 11 mil 310 habitantes (2,8%). En el periodo intercensal 2007 y 2017, se observa que la tasa de crecimiento promedio anual es mayor en la provincia Abancay, con un aumento de la población de 15,0%, creciendo a un ritmo promedio anual de 1,4%. Por el contrario, las provincias que presentan decrecimiento son Andahuaylas (-0,1%), Antabamba (-0,8%), Aymaraes (-1,9%), Chincheros (-1,3%) y Grau (-1,7%)[5].

[5] INEI Apurímac resultados definitivos 2018- https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1557/03TOMO_01.pdf

APURÍMAC: POBLACIÓN CENSADA Y TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007 – 2017
(Absoluto y porcentaje)

Provincia	2007		2017		Variación intercensal 2007-2017		Tasa de crecimiento promedio anual
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	
Total	**404 190**	**100,0**	**405 759**	**100,0**	**1 569**	**0,4**	**0,0**
Abancay	96 064	23,8	110 520	27,2	14 456	15,0	1,4
Andahuaylas	143 846	35,6	142 477	35,1	-1 369	-1,0	-0,1
Antabamba	12 267	3,0	11 310	2,8	-957	-7,8	-0,8
Aymaraes	29 569	7,3	24 307	6,0	-5 262	-17,8	-1,9
Cotabambas	45 771	11,3	50 656	12,5	4 885	10,7	1,0
Chincheros	51 583	12,8	45 247	11,2	-6 336	-12,3	-1,3
Grau	25 090	6,2	21 242	5,2	-3 848	-15,3	-1,7

Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017.

Producción agropecuaria en Apurímac

La región cuenta con el 1.8% de la población nacional y el 1.6% de la superficie total del país. El principal obstáculo para el desarrollo y el progreso de la región es la carencia de infraestructura. Recién con la culminación del tramo de la carretera Chalhuanca-Abancay se ha reducido el número de horas de viaje desde Lima.

De los 4,937.43 Km. de su red vial, solo el 5.3% es asfaltado, 35.8% es afirmada, 22.4% está sin afirmar y 36.5% es trocha. El 83% de la población no tiene cubiertas las necesidades básicas: solo el59 .8% de los hogares cuenta con alumbrado eléctrico, el 68.6% con agua potable y el 18.3% con desagüe.

Productos agrícolas

Para el subsector agrícola se han identificado 5 productos por su aporte al PBI local: papa, maíz amarillo, fríjol grano, olluco y trigo. Algunos de estos productos han tomado relevancia inusitada por el hecho que sus precios han reaccionado positivamente en el mercado internacional por su uso como biocombustible.

Principales Productos en Apurimac
(En millones de nuevos soles)

PRODUCTOS	VBP
Papa	60,908.51
Maíz Amiláceo	15,763.56
Frijol Grano Seco	8,991.90
Olluco	6,804.06
Trigo	5,175.93

Fuente: MINAG

Para el sector pecuario se ha identificado al ganado vacuno, ovino y alpaca. En el sector acuícola se tiene la producción de trucha, y; para el sector forestal se ha identificado al eucalipto y al tornillo como productos maderables y, la tara y carrizo como productos no maderables[6].

Corredor andino Cotaccasa- alcalde provincial de Antabamba

Análisis del marco normativo

De entre los dispositivos emitidos encontramos los siguientes:

- ✓ Constitución política del Perú
- ✓ Ley Nº 31790: Declaran de necesidad pública la construcción de diversas vías en todo el país
- ✓ Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre- Ley N° 27181
- ✓ Resolución Ministerial N° 404-2011-MTC/02
- ✓ DECRETO SUPREMO Nº 211-2022-EF
- ✓ Ley Nº 31346

3. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no vulnera la constitución, ni el ordenamiento jurídico vigente, su finalidad es promover la ampliación y mejoramiento con asfalto el corredor vial económico trasandino que une las provincias de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, del departamento de Apurímac.

La propuesta es viable jurídicamente, toda vez que pretende dar continuidad a los dispositivos legales anteriores, los cuales no generaron impacto negativo dentro del ordenamiento jurídico.

[6] https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/especiales/aliados/Apurimac.pdf

4. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley no acarrea ningún gasto al Estado, ni costo negativo, al tratarse de una iniciativa de carácter declarativo que tiene como finalidad atender y priorizar como necesidad pública y de urgencia la ampliación y mejoramiento con asfalto el corredor vial económico trasandino que une las provincias de Cotabambas, Antabamba y Aymaraes, del departamento de Apurímac, involucrando a las autoridades, locales, provinciales, gobierno regional y nacional para que realicen las gestiones necesarias, y dentro de sus competencias y presupuestos, prioricen la elaboración de los estudios de inversión de este importante proyecto.

Con la declaratoria de necesidad de ampliación con asfalto de esta vía, se promoverá la integración física de las poblaciones de la provincia de Cotabambas, sus distritos Chalhuahuacho, Haquira, provincia de Antabamba, distritos de Totora Oropesa, Juan Espinoza Medrano, provincia de Aymaraes, sus distritos Caraybamba y Cotaruse, articulando y dinamizando sus economías y cadenas productivas.

5. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado, objetivo I. Democracia Y Estado De Derecho, política 8 "Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú". II Objetivo- Desarrollo con Equidad y Justicia Social, enmarcados en la política 10 sobre Reducción de la pobreza, política 11 Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, política 18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, política 21 Desarrollo en infraestructura y vivienda y 23 Política de desarrollo agrario y rural.

En la política 21 "Desarrollo en infraestructura y vivienda", menciona el desarrollo de la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

> Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones; (b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación,

saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas[7].

6. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2022-2023-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2022-2023[8], publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de octubre de 2022.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política del Estado, objetivo I. Democracia Y Estado De Derecho, política 8 Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. II Objetivo- Desarrollo con Equidad y Justicia Social, enmarcados en la política 10 sobre Reducción de la pobreza, política 11 Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, política 18 Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica, política 21 Desarrollo en infraestructura y vivienda y 23 Política de desarrollo agrario y rural.

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República del Perú

[7] Las 35 Políticas De Estado Del Acuerdo Nacional- https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/11108.pdf
[8] Puede consultarse en: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/resolucion-legislativa-del-congreso-por-la-que-se-aprueba-la-resolucion-legislativa-002-2022-2023-cr-2118161-1/